C/2026/4648

23.9.2026

Resolución del Comité Económico y Social Europeo

Recomendaciones del CESE sobre las propuestas de reforma e inversión formuladas como parte del ciclo del Semestre Europeo 2025-2026

(C/2026/4648)

Ponentes: **Gonçalo LOBO XAVIER**
Andrea MONE
Luca JAHIER

Base jurídica	Artículo 52, apartado 4, del Reglamento interno
Aprobado en el pleno	18.6.2026
Pleno n.º	606
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	175/3/0

1. Introducción

1.1. La presente Resolución, junto con el Documento informativo ([1]) y su anexo detallado ([2]), forma parte de un paquete que parte de la labor anual del Grupo del Semestre Europeo del CESE: consultar a los consejos económicos y sociales nacionales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros de la UE sobre elementos clave del Semestre Europeo. El Documento informativo ([3]) expone los puntos de vista de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil de los veintisiete Estados miembros acerca de las propuestas nacionales de reforma e inversión y su aplicación (ciclo del Semestre Europeo 2025-2026) ([4]); la presente Resolución lo completa con las recomendaciones políticas, conclusiones y propuestas políticas del CESE, con base en los resultados de la consulta a las partes interesadas que se presentan en el Documento informativo.

1.2. Este ejercicio prosigue la labor que el CESE viene realizando desde hace varios años para promover un Semestre Europeo y un marco de gobernanza económica más participativos, con una mayor responsabilización a escala nacional y una mayor participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil. Una participación amplia respalda la toma de decisiones basada en pruebas y la legitimidad democrática, y amplía el apoyo público a las políticas transformadoras y al cambio sistémico.

2. Recomendaciones del CESE sobre las propuestas de reforma e inversión formuladas como parte del ciclo del Semestre Europeo 2025-2026

El Comité Económico y Social Europeo (CESE)

2.1. reitera **las recomendaciones** formuladas en sus Dictámenes sobre el marco financiero plurianual (MFP) ([5]), el paquete de otoño ([6]) y el Reglamento sobre el rendimiento ([7]);

([1]) El punto de vista de la sociedad civil organizada de los Estados miembros de la UE sobre las propuestas de reforma e inversión y su aplicación (ciclo del Semestre Europeo 2025-2026).
([2]) Anexo.
([3]) El Grupo del Semestre Europeo recabó las opiniones de estas partes interesadas mediante un cuestionario y cinco visitas a países, entre enero y marzo de 2026.
([4]) El cuestionario constaba de diez preguntas, agrupadas en cuatro ámbitos temáticos: 1) medidas de reforma e inversión en los Estados miembros, particularmente las basadas en las recomendaciones específicas por país de 2025, y aplicación de dichas medidas; 2) nivel de ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia; 3) ejecución y control de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo; 4) vínculo entre el marco financiero plurianual y el Semestre Europeo.
([5]) La ruta hacia el próximo marco financiero plurianual (DO C, C/2025/3202, 2.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3202/oj), y el Marco financiero plurianual 2028-2034 (DO C, C/2026/1974, 28.4.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/1974/oj).
([6]) Semestre Europeo de 2025 — Paquete de otoño (DO C, C/2025/2019, 30.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2019/oj), y Consideraciones adicionales sobre el futuro del Semestre Europeo 2025 (DO C, C/2026/10, 16.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/10/oj,
([7]) Marco de rendimiento y rastreo del gasto del presupuesto de la UE, en curso.

2.2. hace hincapié en **sus principales conclusiones**: las recomendaciones específicas por país son indudablemente pertinentes, pero las dimensiones sociales reciben menos importancia de la que merecen. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tenía un valor estratégico, pero debe considerarse en el contexto de la pandemia y, en general, ha resultado ser demasiado complejo y estar excesivamente centralizado, además de haberse aplicado con demasiada precipitación. El vínculo entre el MFP y el Semestre Europeo podría aumentar el valor añadido de la UE, pero depende en gran medida de las salvaguardias para la democracia, la subsidiariedad y el equilibrio social. Lo que es más importante desde la perspectiva del CESE, la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo un aspecto meramente procedimental y careciendo de impacto. Además, persisten lagunas generalizadas en la aplicación, por lo que el CESE pide mayor insistencia en la capacidad de ejecución, la eficiencia administrativa y los resultados cuantificables;

2.3. afirma que el futuro de la UE depende de que haya una **interconexión** dinámica y fuerte **entre sus cuatro formas de capital** (económico, humano, social y medioambiental), de la que debe derivarse un mayor énfasis en la mejora de la competitividad sostenible, firmemente arraigada en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, el Pacto Verde y el pilar europeo de derechos sociales. El CESE pide a la Comisión que combine estas cuatro formas de capital y que vaya **más allá del crecimiento centrado en el PIB**, tal como recomienda el Centro Común de Investigación (JRC) ([8]), para adoptar un modelo de seguridad definido por la resiliencia económica, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental. **La ejecución del mercado único**, con **especial atención a la unión de los mercados de capitales**, debe integrarse plenamente en el Semestre Europeo y en las recomendaciones específicas por país, junto con la rendición de cuentas política por la aplicación de las normas que lo rigen;

2.4. considera que, para perseguir y aportar un auténtico valor añadido europeo en la interrelación entre el Semestre Europeo y el MFP, es fundamental **aprovechar el potencial de la Unión, preservando al mismo tiempo la flexibilidad, la subsidiariedad y la gobernanza multinivel**. Sin embargo, rechaza firmemente la lógica de la condicionalidad macroeconómica punitiva y recomienda una estructura de incentivos positivos, en la que el Semestre detecte cuellos de botella estratégicos y el MFP proporcione un apoyo específico para abordarlos. El CESE reconoce la creciente importancia de la resiliencia y la preparación en materia de defensa y pide que se establezca un entorno normativo que ofrezca seguridad jurídica y apoyo para movilizar inversiones en capacidades coordinadas por la Unión, con el objetivo de aumentar la productividad, la competitividad, el crecimiento económico, la cohesión, la resiliencia y la autonomía estratégica;

2.5. recomienda **aprender de las experiencias pasadas** (en particular, de las deficiencias en la aplicación del MRR) y garantizar que los objetivos sociales y la gobernanza multinivel de la Unión se preserven en la arquitectura del MFP. Con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los objetivos estratégicos de la Unión y la resiliencia de su economía, debe crearse un margen de maniobra presupuestario que permita alcanzar los objetivos sociales comunes de la Unión y, en particular, contribuir al Centro de Inversión Social puesto en marcha recientemente por la Comisión Europea;

2.6. subraya, en particular, que **las cuestiones sociales están frecuentemente infravaloradas en las recomendaciones específicas por país**, mientras que la aplicación de dichas recomendaciones en el ámbito social ha sido históricamente inadecuada, ineficiente o incluso inexistente. Por este motivo, el CESE sigue con interés el marco de convergencia social y seguirá supervisando su impacto real en el ciclo general de coordinación de las políticas económicas y sociales de la UE. El CESE considera que, hasta que se resuelvan los retos detectados, habrá que facultar a las autoridades públicas y reforzar su actuación para activar el dinamismo necesario a escala nacional, con el fin de acelerar la concepción, la aplicación y la culminación de las reformas, así como su evaluación democrática;

2.7. está firmemente convencido de que, para alcanzar este objetivo, la UE debe **desarrollar un marco de colaboración más sólido** en el que los resultados y el rendimiento se recompensen mediante una asistencia técnica específica y flexibilidad en la cofinanciación, teniendo en cuenta las características específicas de los contextos nacionales y regionales;

([8]) Beyond GDP: delivering sustainable and inclusive wellbeing — Joint Research Centre.

2.8. recomienda, por tanto, **reforzar la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil** (con vistas a afianzar el principio de asociación paso a paso a medida que converjan la gobernanza del MFP y el Semestre Europeo), **transformándola de requisito cuasi procedimental a factor sustancial del éxito de las políticas**, mediante una evaluación obligatoria de la participación de las partes interesadas a lo largo de todo el ciclo político, una verdadera simplificación y la garantía de la proporcionalidad de la carga administrativa y normativa impuesta a las autoridades públicas, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, y no solo a los servicios de la Comisión Europea;

2.9. pide a la Comisión que **mejore tanto la calidad como el calendario de los procesos de información y consulta en el marco del Semestre Europeo**. Para ello, es necesario invertir en el desarrollo de capacidades para el diálogo civil y social, reforzar los procesos de consulta y optimizar sus plazos, mejorar el acceso a datos transparentes y comparables y establecer un código europeo que defina cómo llevar a cabo consultas en el marco del Semestre Europeo y cómo elaborar y aplicar planes nacionales, de conformidad con las prácticas nacionales y los marcos de diálogo social;

2.10. pide, por tanto, la **introducción de una evaluación obligatoria de la calidad y el impacto de la asociación**, la cual no debe limitarse a evaluar si se ha consultado a los socios, sino que también ha de examinar en qué medida las aportaciones de estos se han tenido en cuenta en los programas operativos finales. Esto debe ir **acompañado de una simplificación radical de los mecanismos de ejecución**, diseñados conjuntamente con las autoridades de gestión, los organismos regionales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar que los sistemas de auditoría y seguimiento sean proporcionados y respeten el principio de gestión compartida sin imponer un grado excesivo de duplicidades burocráticas.

Bruselas, 18 de junio de 2026.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Séamus BOLAND